RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS, EL EXPEDIENTE Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PARA EL CONTRATO QUE SE CITA (EXPTE.: SUM-01/23 CONTR 2021 710650).

Iniciado en fecha 01 de agosto de 2023 el expediente para la Contratación del SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE SEVILLA DE SEVILLA, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2022 Y 2023. (EXPTE. SUM-1/23 CONTR 2023 710650**)**

Visto el Informe preceptivo AJ-CISJFI 2023/156 de 05 de septiembre de 2023 , emitido por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, relativo a los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, adaptados al denominado "Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación "SIREC".

Habiendo sido intervenido de conformidad y autorizado el gasto correspondiente con fecha 14 de noviembre de 2023.

Considerando lo dispuesto en el art. 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (BOE n.º 272 de 9 de noviembre).

Esta Delegación Territorial, en virtud de las facultades delegadas por el artículo 15 de la Orden de 03 de marzo de 2021, por el que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA nº 44 de 08 de Marzo), en relación con lo dispuesto en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 22 de 11/08/2022), tras la reestructuración de Consejerías operada conforme al Decreto del Presidente 13/2022, de 08 de agosto, por el que se modifica el Decreto del presidente 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 27 de 08 /08/22) y del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por Decreto 300/2022, de 30 de agosto.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad con fecha 05 de septiembre de 2023, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, que rigen en la contratación de la prestación del suministro antes citado.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación citado, aprobar el gasto y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación correspondiente, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria y sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo previsto en los artículos 21.1.b), 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP, a cuyos efectos deberá publicarse los oportunos anuncios de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, así como en el perfil del contratante.

Avda. Luis Montoto, 89
41018 – Sevilla
T: 955006828

N.º Expediente: CONTR-2023- 710650 /N.º de Expediente Contable: CONT-2023- 0122221570

Anualidades: Ejercicio 2024……188.625,99 € (IVA Incluido)
Los importes de los distintos lotes se imputan a las partidas presupuestarias siguientes:

AÑO	IMPORTES (IVA INCLUIDO)	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
2024	18.487,59 €	1800060000 G/31R/ 22104 41 LOTE 1
2024	72.495,58 €	1800050000 G/31R/ 22104 41 LOTE 1
2024	77.083,53 €	1800030000 G/31E/ 22104 41 LOTE 2
2024	20.559,29 €	1800020000 G/12S/ 22104 41 LOTE 3

TERCERO.- Este expediente será objeto de tramitación anticipada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117.2 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y artículo 40 bis del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado mediante Decreto 1/2010 de 2 de marzo (BOJA núm.53 de 18 de marzo), quedando condicionada su tramitación a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio siguiente, en el momento de dictarse la resolución de adquisición del compromiso.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma de la presente.

LA CONSEJERA
P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL
(Orden de 3 de marzo de 2021, BOJA nº 44 de 8 de marzo)

Fdo. M.ª Luisa Cava Coronel

Avda. Luis Montoto, 89
41018 – Sevilla
T: 955006828